



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica No. 0489 de 1973
Filial: CUT - UIS

Asociación Nacional Sindical de
Trabajadores y Servidores Públicos de la
Salud, Seguridad Social Integral y
Servicios Complementarios de Colombia



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, DC. 19 de noviembre de 2019

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia **ANTHOC**, nos permitimos denunciar ante la opinión pública la publicación de versiones de dudosa procedencia e intenciones aparentemente direccionadas respecto al desarrollo del proceso disciplinario contra funcionarios de la **Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira**, afiliados a nuestra Organización Sindical, por la presunta participación en el Paro Nacional Obrero Campesino y Popular realizado en el mes de agosto de 2013, en ejercicio de un derecho constitucional, y siendo su única conducta el asistir a asambleas informativas presididas por la Junta Directiva de la Organización Sindical.

Ayer, 18 de noviembre de 2019, se conoció en la página web www.eje21.com.co, un artículo del Señor **Álvaro Rodríguez Hernández**, titulado **“Duras decisiones disciplinarias contra la ESE Salud Pereira”**-

Dicho título resulta profundamente inconsistente, ya que las sanciones que se puedan derivar de las acciones disciplinarias no son contra la Empresa Social del Estado sino contra los funcionarios adscritos a la misma.

Resulta incomprensible que una página web ajena a la Personería de Pereira, pueda afirmar el conocimiento de las decisiones de dicho Ente, respecto de actuaciones disciplinarias al manifestar que **“El paquete de decisiones ya fue notificado a los abogados representantes en el litigio”**, información que dista de la realidad, ya que los apoderados de los implicados en el proceso disciplinario desconocen decisión alguna al interior del proceso.

Lo más grave aún, son las decisiones que se han venido tomando al interior del proceso, ya que quien lo instruyó, practicó las pruebas y recepcionó los descargos fue cambiado hace dos (2) meses, y que sea después de ese cambio, cuando se empiezan a dar a conocer las supuestas decisiones procesales.

De la misma manera despierta suspicacia que se esté supuestamente filtrando información respecto de las decisiones procesales, más aun, empatando con el informe de gestión a presentar ante el Concejo de Pereira la Personería Municipal, el próximo 29 de noviembre y a pocos días de elegir personero para un nuevo periodo..

¿Será que el informe de gestión durante el periodo 2016 – 2019 de la Personería Municipal de Pereira, tendrá como eje central el proceso disciplinario contra los funcionarios de la ESE Salud Pereira, aun cuando es evidente que no se cometió falta tipificada en el Código Único Disciplinario,



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica No. 0489 de 1973
Filial: CUT - UIS

*Asociación Nacional Sindical de
Trabajadores y Servidores Públicos de la
Salud, Seguridad Social Integral y
Servicios Complementarios de Colombia*



ni se violaron los principios de la administración pública, mucho menos, el atentar contra el patrimonio público?; circunstancia que es incongruente con la información de la página web **“La Personera de Pereira, Sandra Lorena Cárdenas, dará a conocer esta misma semana, las duras medidas, al concluir una voluminosa investigación”**, además, que se evidencia una clara violación a la reserva procesal y la injerencia de actores ajenos al proceso.

Podríamos asegurar que nos encontramos frente a una clara persecución sindical, mediática, auspiciada desde la misma Personería Municipal de Pereira (promotora, defensora y auspiciadora de los derechos humanos) y que se podría estar utilizando la investigación disciplinaria con fines diferentes a los de la moralidad pública, mientras sobre hechos graves de corrupción, como los ilegales contratos de tercerización e intermediación laboral que plagan estas instituciones, no se investigan.

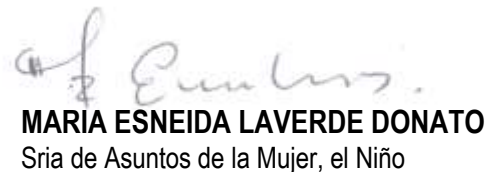
Nos declaramos en alerta en contra de esta persecución sindical desatada por la Personería Municipal de Pereira, máxime cuando las políticas gubernamentales buscan acabar con la estabilidad laboral para darle paso a las odiosas contrataciones que solo buscan esquilmar al trabajador en favor de los empresarios.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ANTHOC**


WILFER JHON PINZON FUENTES
Presidente


JUAN BAUTISTA OSORIO JIMENEZ
Fiscal


YESID HERNANDO CAMACHO JIMENEZ
Secretario de Salud y Seguridad Social


MARIA ESNEIDA LAVERDE DONATO
Sria de Asuntos de la Mujer, el Niño